



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00306-00

En el trámite incidental de la referencia, de conformidad con la solicitud elevada por la entidad incidentada ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, se remite al memorialista al auto proferido el día 2 de julio de 2020, mediante el cual se ordenó inaplicar la sanción impuesta.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 88 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 26 de agosto
de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: NATALIA CABALLERO ARBOLEDA